



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 30 SEP 2021

**VISTO:** la evaluación de los contratos de provisorio realizada por la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Programa 282 "Deporte Comunitario" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de febrero de 2019 (Asunto 2286), al amparo de lo previsto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y los Decretos 223/013, de 1° de agosto de 2013 y 130/014, de 19 de mayo de 2014 se autorizó la contratación de los referidos funcionarios;

II) que la Unidad de Gestión Humana convocó a la designación de los Tribunales correspondientes para la realización de la evaluación requerida para su presupuestación;

III) que por la Resolución de la Secretaria Nacional del Deporte N° 326/20, de 17 de agosto de 2020, se designó a los Tribunales de Evaluación, teniendo presente los supervisores que corresponden en cada caso y la Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 44/2018, de 14 de marzo de 2018 referente a la designación de sus representantes;

IV) que fue convocada a participar en el proceso la Confederación de Funcionarios del Estado a través de sus delegados designados al efecto;

V) que se constituyó el Tribunal designado, procediendo a evaluar a las personas contratadas mencionadas a continuación, las que obtuvieron puntaje satisfactorio;

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha expedido en forma favorable respecto del procedimiento realizado;

II) que en virtud de ello procede disponer la incorporación de las personas contratadas en el cargo presupuestal correspondiente;

ASUNTO 0420

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30, 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

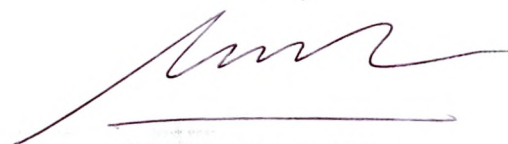
1°.- Incorpórase a la Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" del Programa 282 "Deporte Comunitario" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a partir del vencimiento de los respectivos contratos de provisorio en un cargo Escalafón F, Grado 01, Denominación Auxiliar IX, Serie Servicios a las personas que se detallan a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CREDENCIAL CÍVICA</b>
MATTOS DA SILVA, Victoria	3.913.157-5	CDA 89.539
DOLDÁN SÁNCHEZ, María Inés	4.413.637-4	BCA 109.178
CEJAS ZEBALLOS, Fátima Soledad	3.820.453-5	BCB 62.397
DA SILVA MORA, Daniel Lucas	4.754.655-0	BTB 51.420
SILVA SILVA, Eliana Beatriz	3.894.070-1	BJA 30.341
DÍAZ ABELENDA, Anaclara	3.835.883-9	BBB 49.595

2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

3°.- Pase a las Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable a sus efectos.

4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



**LACALLE POU LUIS**